Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 516/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al operativo en vía pública realizado el día sábado 11 de julio del corriente año, en el área comercial comprendida entre las intersecciones de Nazca, Bacacay, Emilio Lamarca y Felipe Vallese, comúnmente conocida como "Avellaneda":

1. Informe qué dependencias y/o comisarías se vieron afectadas al mismo. Indique qué dependencia fue designada como autoridad del operativo.
2. Detalle la dotación total de personal afectado al operativo de todas las dependencias y/o comisarías participantes, identificando: nombre, dependencia, modalidad de contratación. En caso que el personal sea tercerizado, señale el nombre y CUIT de la empresa contratista.
3. Remita el presupuesto estimado asignado al operativo, individualizando los montos correspondientes a: gastos de personal, bienes de uso y servicios no personales.
4. Precise cuántos decomisos se realizaron durante la jornada. Discriminando:

- Cantidad de actas emitidas. Adjunte documentación respaldatoria.
- Cantidad de mercadería decomisada. Adjunte documentación respaldatoria.

5. Desarrolle la duración en horas y la extensión geográfica del operativo. En caso de enmarcarse en un dispositivo de fiscalización de vía pública que exceda a la fecha mencionada, reporte la cantidad de días por semana que opera y su área geográfica de injerencia.
6. Explicite si existe normativa o protocolo que exima a funcionarios del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de presentar identificación durante la realización de operativos de fiscalización en vía pública. En caso afirmativo, adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

-

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.11 17:00:12 -03:00
Director de Despacho Parlamentario